



POSADAS, 26 de Noviembre de 2019.



VISTO:

En el Acuerdo de la fecha, el Expediente N°5135/2019 registro de este Tribunal, caratulado: "SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA. S/OFICIO N°1030/2019 – SECRETARIA ADMINISTRATIVA ELEVA NOTA ADJUNTANDO FOTOCOPIA SIMPLE ACORDADA N° 173/19 REF. FERIA ENERO 2020." y;

CONSIDERANDO:

QUE, en el Artículo 1 de la Resolución II - N°1, se establece que el Organismo adherirá a las Ferias anuales que disponga el Superior Tribunal de Justicia para el Poder Judicial.

QUE, el Superior Tribunal de Justicia por Acordada N°163/19, cuya copia obra a fs. 01 de autos, ha determinado como Feria Judicial de Enero del año 2020, el lapso comprendido entre el 26 de Diciembre de 2019 al 31 de Enero de 2020 – ambas fechas inclusive, para todas las dependencias del Poder Judicial de la Provincia de Misiones, estableciendo el horario de atención al público en el periodo referido de 08 a 11hs., lo que se hace extensivo para todas las instancias y fueros.

QUE, a fs. 02 por Oficio N°1030/19 la Secretaria del Superior Tribunal de Justicia de Misiones, Dra. Laura A. Bacigalupi, remite copia de la Acordada de mención.

QUE, a fs. 03 la Dirección Superior de Secretaría de Recursos Humanos, eleva para conocimiento del H. Cuerpo y dictado del dispositivo legal pertinente.

QUE, a fs. 04 vta., toman conocimiento la Dirección Superior de Legal y Técnica, Superintendencia y de Coordinación General y los Sres. Vocales por su orden.

QUE, a fs. 04 vta. *in fine*, toma vista previa la Fiscalía Superior, en los términos del inc. 2) del Art. 8 de la Ley I N°3.

QUE, a fs. 05 interviene la Dirección Superior de Legal y Técnica, Superintendencia y de Coordinación General, Art. 15 de la Ley I N° 3.

QUE, en consecuencia corresponde el dictado del dispositivo legal pertinente, adhiriendo a la Feria Judicial Enero 2020.

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- ADHERIR a la Feria Judicial de Enero 2020 fijada por Acordada N°163/19 del Superior Tribunal de Justicia, la que comprenderá el período entre los días 26 de Diciembre de 2019 al 31 de Enero de 2020, ambas fechas inclusive, en el marco del artículo 1 de la Resolución II – N°1 y artículo 12 de la Resolución V - N°2, y **FIJAR** el horario de Feria Enero 2020, de 08,00 hs. a 11,00 hs.

ARTÍCULO 2.- REGÍSTRESE. Notifíquese a la Fiscalía Superior y a la Dirección Superior de Secretaría de Recursos Humanos y a través de la misma a



la Dirección Superior de Legal y Técnica, Superintendencia y Coordinación General. Que por la Dirección de Relaciones Institucionales y Prensa se comunique a las Direcciones Generales, Secretarías, Direcciones, Departamentos y se publique en la Página Web del Organismo. Cumplido. Oportunamente, Publíquese en Boletín Oficial de la Provincia.

ARCHÍVESE.

T. C.
Secr. Adm.
26/11/19
Conf. s.c.
Controló
Vº. Bº.

[Signature]
 C.P.N. SILVIA E. M. DE COMPARIN
 VOCAL
 Tribunal de Cuentas
 Provincia de Misiones



[Signature]
 Dra. LIA FABIOLA BIANCO
 PRESIDENTE
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 PROVINCIA DE MISIONES

[Signature]
 C.P.N. Dr. EDUARDO BRUNO PARRONCHI
 VOCAL
 Tribunal de Cuentas
 Provincia de Misiones

RESOLUCIÓN N° 165/2019-T.C.
 ACUERDO N° 379/2019-T.C. P. 1°
 Consta de 01 (una) foja.

[Signature]
 Dra. PATRICIA...
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 PROVINCIA DE MISIONES



ALAI

N°165/
Superior

que se

Consta

S.C.